

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 154

Castro, 14 DE OCTUBRE 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 16.08.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL.
CONTRIBUYENTE : JOHANNA XIMENA OJEDA ROZAS E.I.R.L.
RUT : 76.996.575-0
ROL : 2-6433
ACTIVIDAD ECONOMICA : TIENDA Y PAQUETERIA.
DOMICILIO PARTICULAR : PASAJE EL MIRADOR N° 218
DOMICILIO COMERCIAL : OHIGGINS N° 712. LOCAL N°6

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS//DMV/PDG/MSB/lpm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE